

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #42-2025

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes veintiuno del mes de octubre de dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Ana Fabiola Araya Mejías
Didier Mendoza Alvarado
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza
Arnoldo Jiménez Mora

REGIDORES SUPLENTE:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
Luis Denis Castro Álvarez
Yendri Tatiana Sandoval Arias

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Ciriaco Cruz Álvarez
Gloria María Araya Castro

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Kristel Julyana Loría Villalobos, Donald Rodríguez Porras e Isaías Méndez Villalobos.

AUSENTES JUSTIFICADOS: No hay.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Juramentación de la junta de educación de la Escuela El Silencio.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°41-2025.

ARTÍCULO V. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VII. Mociones.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

Vamos hacer en este momento un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor José Manuel Jiménez Mora, quien era hermano del compañero Arnoldo Jiménez Mora.

Por parte del Concejo externamos nuestra condolencia por la familia y también para nuestro compañero en estos difíciles momentos.

ARTICULO III. Juramentación de la junta de educación de la Escuela El Silencio.

ACUERDO 2.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, procede a la juramentación de la junta de educación de la Escuela El Silencio y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Gady Requeses Ramos	2 0524 0629
Amarilis Granados Pérez	2 0613 0952
Katherine Vannesa Araya Sánchez	2 0670 0644
Derlyn Tatiana Alfaro Pérez	2 0666 0506
Arsenio Morera Castro	2 0552 0074

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°41-2025.

ACUERDO 3.

En la página 1, en la asistencia de los síndicos propietarios, debe de decir correctamente:

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Ciriaco Cruz Álvarez
Gloria María Araya Castro

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

VISITA: Teniente Osvaldo Rodríguez -Fuerza Pública de Guatuso.

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Yendri Tatiana Sandoval Arias, Kristel Julyana Loría Villalobos y Donald Rodríguez Porras.

AUSENTES JUSTIFICADOS: No hay.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Atención a la junta directiva del Comité Cantonal Deportes y Recreación de Guatuso.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°40-2025.

ARTÍCULO V. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VII. Mociones.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO V. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ACUERDO 4.

En atención a las acciones y gestiones más recientes desarrolladas por esta Administración Municipal, se informa lo siguiente:

- a) **Regionalización de residuos sólidos:** En el marco del Proyecto de Regionalización de Residuos Sólidos, se ha dado inicio a un proceso de articulación bajo la dirección del Ministerio de Salud, el cual permitirá mantener un diálogo técnico y permanente entre los gobiernos locales de la región. Dicho espacio de trabajo facilitará la discusión del decreto de regionalización y el abordaje de otros temas de interés común relacionados con la gestión integral de los residuos, el fortalecimiento institucional y la sostenibilidad ambiental.
- b) **Intervención de rutas nacionales:** En relación con las rutas de competencia nacional que atraviesan el cantón, la Administración Municipal ha solicitado formalmente la programación de intervenciones y los presupuestos asignados a cada una de ellas. Esta gestión tiene como propósito mejorar la coordinación interinstitucional, asegurar un uso eficiente de los recursos públicos y garantizar que las acciones de conservación vial se ejecuten conforme a criterios técnicos y de equidad territorial.
- c) **Inspección del camino 2-15-055:** La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM) realizó una inspección en el camino 2-15-055, luego de recibirse reportes sobre el deterioro de un tramo causado por el tránsito de maquinaria pesada. A raíz de dicha visita técnica, se logró un acuerdo con la empresa Interananas, la cual se comprometió a colocar aproximadamente 140 metros cúbicos de material de lastre en la zona afectada. Esta acción conjunta refleja el compromiso de la Administración Municipal de promover la corresponsabilidad y colaboración con el sector productivo local.
- d) **Convenio con la Asociación Guías y Scout de Costa Rica:** La Administración Municipal solicita respetuosamente al Honorable Concejo Municipal la autorización para suscribir un convenio con la Asociación Guías y Scout de Costa Rica, mediante el cual se cedería el terreno inscrito bajo el plano catastrado número A-678090-1987 (correspondiente al antiguo plantel del ICE). El objetivo de esta cesión es que dicho inmueble se convierta en el centro de operaciones de los Guías y Scout en el cantón, promoviendo actividades educativas, comunitarias y de formación cívica en beneficio de la niñez y la juventud guatuseña.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba autorizar al señor Carlos Alberto Sequeira Orozco, alcalde municipal, cédula de identidad número 3 0449 0756, para que firme el convenio con la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, que en primera instancia es por 5 años poder ceder a modo de préstamo el inmueble con número de plano A-678090-1987, para que ellos puedan establecer sus operaciones y a de forma también recíproca, tener o hacer aportes para el mantenimiento de este inmueble.

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 5.

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido de correo remitido por el Ministerio de Gobernación y Policía, donde notifica publicación Asueto Guatuso Decreto N° 45229 -MGP. Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de Guatuso, Provincia de Alajuela, el día 24 de octubre de 2025, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón.
- b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el texto dictaminado del proyecto de ley del Expediente N.º 24.669, “LEY GENERAL DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y EXPROPIACIONES.”.
- c) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud de la moción aprobada en sesión 31, ha dispuesto consultar el criterio a esa institución sobre el texto sustitutivo del expediente N.º 24870: “CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA BENEFICIO DE POBLACIONES EN EXCLUSIÓN SOCIAL”.
- d) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Juventud, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.185, “REFORMA A LOS ARTICULOS 30 Y 37 DE LA LEY NÚMERO 7509, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DEL 09 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS; Y LOS ARTICULOS 16 Y 17 DE LA LEY N°10475 PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN PERSONAS MENORES DE EDAD Y PERSONAS JOVENES, DEL 18 DE JULIO DE 2024 Y SUS REFORMAS, PARA FORTALECER EL MAPA CATASTRAL DE COSTA RICA.”.
- e) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “LEY PARA REGULAR LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DIGITALES”, Expediente N.º 23.937.
- f) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de una moción aprobada ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 24.720 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS PARA ESTABLECER EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL (anteriormente denominado: LEY PARA LA REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES EN LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N° 8261 DEL 2 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS”.

- g) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Edel Reales Noboa, Gerente del Departamento de Secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa, indica de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta texto de actualizado de discusión sobre el EXPEDIENTE N° 23.648, REFORMA AL INCISO G) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY NO. 2726, LEY CONSTITUTIVA INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, DEL 14 DE ABRIL DE 1961 LEY PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GENERO Y PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA JUVENTUD EN LAS ASOCIACIONES.
- h) El Concejo acuerda con con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión 10, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “LEY DE CORREDORES BIOLÓGICOS EN COSTA RICA”, Expediente N.° 25.110.
- i) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “LEY DE LA JURISDICCIÓN AMBIENTAL”, expediente N.° 25182.
- j) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera, en virtud de la moción aprobada en sesión 07, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto sustitutivo aprobado del proyecto de Ley Expediente N.° 23.338 “DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO DE LA PATRIA COSTARRICENSE. (ANTERIORMETNE DENOMINADO "DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO").
- k) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido y se agradece por la invitación de acuerdo a nota enviada por el Concejo Municipal de San Mateo, se complace invitarlos a la celebración de la “VELADA NAVIDEÑA” San Mateo 2025, que se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de noviembre en nuestro cantón.
- l) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Belén, donde transcriben el artículo 29 de Sesión Ordinaria N°57-2025 del 30 de setiembre de 2025, que dice:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el el Oficio MA-SCM-1796-2025 de Licda. Kattia Cascante Ulloa Coordinadora a.i. Subproceso Secretaría del Concejo Municipal Municipalidad de Alajuela. **SEGUNDO:** Ratificar el Artículo 23 del Acta 47-2025, que cita: *"TERCERO: Exhortar respetuosamente al Presidente de la República, al Ministro de Comercio Exterior y al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a abstenerse de iniciar o continuar cualquier proceso de negociación, suscripción o ratificación de tratados comerciales con el Estado de Israel, mientras persistan las graves violaciones al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados. CUARTO: Hacer un llamado a las demás Municipalidades del país para que se pronuncien en defensa de los principios éticos, humanitarios y de derechos humanos que deben orientar la política exterior costarricense. QUINTO: Remitir copia del presente acuerdo a la Presidencia de la República, al Ministerio de Comercio Exterior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la Asamblea Legislativa, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, así como a las Embajadas de Israel y de Palestina en Costa Rica. SEXTO: Manifestar la profunda preocupación por la pérdida de vidas humanas, especialmente de niñas y niños, como consecuencia de las recientes acciones bélicas en la franja de Gaza. SETIMO: Hacer un llamado a todas las partes en conflicto, así como a la comunidad internacional para que privilegie el diálogo en el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento del derecho internacional humanitario. OCTAVO: Expresar su solidaridad con las víctimas y sus familias y con todas las personas afectadas por la violencia en la región. NOVENO: Remitir copia de este acuerdo al Ministerio de Relaciones Exteriores y culto de Costa Rica, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias para su conocimiento.*

- m) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Turrialba, donde transcribe el Artículo III, inciso c de la Sesión Ordinaria N°077-2025 celebrada el día martes 14 de octubre del 2025, que dice:

PROPUESTA DE ACUERDO / MOCIÓN

1. Exhortar al Honorable Concejo Municipal de Turrialba, y a la vez a los Concejos Municipales e Intendencias de la República, a expresar su negativa al Expediente N°24.124, por ser regresivo en materia de derechos humanos y atentar contra la autonomía y movilidad de las personas con discapacidad visual.
2. Instar respetuosamente a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, y en especial a la Comisión Plena Tercera, a archivar el Expediente N°24.124, por ser contrario al marco jurídico nacional e internacional en materia de discapacidad.
3. Recalcar el apoyo y la solidaridad del Concejo Municipal de Turrialba hacia las personas con discapacidad, reafirmando su compromiso con la inclusión, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad plena.
4. Solicitar que el presente acuerdo sea remitido a las 84 municipalidades, a las intendencias del país y al Ministerio de Educación Pública exhortándolas a emitir pronunciamientos similares de rechazo al expediente, y a su vez remitir copia del acuerdo a las siguientes direcciones electrónicas, instando a que las demás Municipalidades hagan lo mismo:
valeria.cerdas@asamblea.go.cr
mnunez@muniturrialba.go.cr
matunuca18@gmail.com
5. Instar a la Asamblea Legislativa, antes de cualquier reforma futura, a consultar a las organizaciones de personas con discapacidad, especialistas en adiestramiento de perros guía y entidades públicas competentes, con el fin de garantizar que toda normativa sea técnicamente válida, socialmente justa y respetuosa de los derechos humanos.

6. Omitir el trámite de comisión, por la urgencia y relevancia de la materia, para que el acuerdo sea conocido y votado de forma inmediata.

ACUERDO 4:

Aprobar la moción presentada por el Regidor Marco Núñez Camacho. Transcríbase a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- n) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Alberto Cabezas Villalobos, secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, donde indica al Concejo Municipal y a la alcaldía de Guatuso, se dirige a ustedes para expresar su preocupación por la situación del puente sobre el Río El Sol, ubicado en el camino 2-15-035, en la comunidad de Palenque Margarita, dentro de la Reserva Indígena Maleku, cantón de Guatuso. Según información pública y testimonios de los propios vecinos, el puente se encuentra inhabilitado o fuera de servicio desde hace varios meses, impidiendo el paso vehicular y limitando significativamente el tránsito peatonal. Esta situación no solo representa un riesgo directo para la seguridad de las personas, sino que además genera graves afectaciones sociales, económicas y comunitarias.

Los habitantes de Palenque Margarita, así como de las comunidades de Tonjibe, El Sol y Silencio, dependen de este paso para acceder a servicios esenciales como educación, salud, abastecimiento, transporte y participación cívica. La falta de conectividad ha incrementado el tiempo y los costos de desplazamiento, ha dificultado la atención de emergencias médicas, el transporte de productos agrícolas y el acceso a centros educativos. Además, ha limitado la presencia institucional en la zona, afectando la vida cotidiana y el bienestar general de las familias del territorio indígena. La propia Municipalidad de Guatuso ha informado, en su registro de proyectos, que el camino 2-15-035 se encuentra con el paso vehicular cerrado y que se ha presentado un primer impacto ante la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) para su eventual intervención. Sin embargo, a la fecha no existe evidencia pública de un cronograma de ejecución, ni de medidas temporales que garanticen el derecho a la movilidad de los vecinos.

Desde la perspectiva de los derechos humanos y la equidad territorial, esta situación constituye un problema urgente de accesibilidad y justicia social. Las comunidades indígenas del país, como el pueblo Maleku, merecen contar con infraestructura básica en condiciones de seguridad y dignidad. La falta de acción oportuna ante un daño estructural en una vía principal puede derivar en una forma de exclusión indirecta, al impedir el libre desplazamiento, la participación plena en la vida económica, cultural y democrática de la nación. Por estas razones, y en el marco del derecho de acceso a la información pública, esta Asociación solicita respetuosamente que la Municipalidad de Guatuso nos remita copia de toda la documentación existente, incluyendo oficios, actas, notas, peticiones o informes técnicos presentados por los vecinos o elaborados por esa administración y el Concejo Municipal en relación con la reparación del puente sobre el Río El Sol.

Asimismo, nos unimos formalmente a la solicitud de la comunidad para que esta reparación sea priorizada y ejecutada a la mayor brevedad posible antes del proceso electoral nacional, de modo que no existan obstáculos de movilidad que perjudiquen la vida comunitaria ni la participación ciudadana. En atención a lo anterior, solicitamos respetuosamente se sirvan responder las siguientes consultas:

1.¿Qué gestiones administrativas o técnicas ha realizado la Municipalidad desde que se reportó el cierre del puente sobre el Río El Sol?

2.¿Existe actualmente un expediente o proyecto formal en trámite (por convenio con la CNE, MOPT u otra institución) para la reparación o sustitución del puente?

3.¿Qué plazo estimado se prevé para el inicio de las obras o la habilitación provisional del paso vehicular y peatonal?

4.¿Se han valorado medidas temporales o soluciones provisionales (por ejemplo, un paso alternativo, pasarela o estructura modular) que permitan garantizar la conectividad mientras se ejecutan las obras definitivas?

5.¿Podría la Municipalidad compartir copias digitales de las solicitudes vecinales, informes técnicos o acuerdos municipales que aborden este tema, con el fin de transparentar el proceso ante la ciudadanía? Agradeceremos que las respuestas y la documentación solicitada sean remitidas al correo electrónico: periodistacostarricense@gmail.com, preferiblemente en formato digital accesible, conforme a la Directriz Presidencial N.º 036-MTSS-MICITT sobre accesibilidad digital. Reiteramos nuestra disposición para colaborar en los esfuerzos interinstitucionales y comunitarios que sean necesarios para garantizar una pronta solución, en beneficio de la seguridad, el desarrollo y la dignidad de las familias Maleku y vecinas del cantón de Guatuso.

Se deja constancia que el señor alcalde municipal, informa que se contestó el 20 de octubre de 2025, con el Oficio MGAM-381-102025.

- o) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, se dirige al señor Carlos Alberto Sequeira Orozco, Alcalde Municipal, donde remite Asunto: Invitación a jornada de capacitación sobre infraestructura de Telecomunicación. Me permito comentarle que, los servicios de telecomunicaciones hoy en día son una necesidad fundamental para realizar actividades cotidianas, como estudiar y trabajar. Su despliegue depende de una infraestructura de soporte sólida, compuesta por diversos elementos técnicos que garantizan una prestación eficiente y accesible en todo el territorio nacional. Es así, como con el propósito de brindar asesoría y acompañamiento a los gobiernos locales en este ámbito técnico, hemos organizado una jornada de capacitación a la cual nos complace invitarle. Agradecemos, además, se haga extensiva la invitación a los funcionarios municipales que intervienen en los trámites de emisión de permisos y licencias para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, La actividad se llevará a cabo de **manera virtual el jueves 6 de noviembre** del presente año, en horario de 8:15 a.m. a 12:00 m. d. Para participar, le solicitamos amablemente registrarse en el siguiente enlace: https://micitt-go-cr.zoom.us/meeting/register/YqDMCaUWRneHlvJxvFfb_A.

Este evento es organizado en el marco del trabajo impulsado por la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, creada mediante el Decreto Ejecutivo N°36577-MINAET y reformada mediante el Decreto Ejecutivo N° 44122-MICITT. Esta Comisión está conformada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), la Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM), la Cámara Nacional de Radio y Televisión (CANARTEL) y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), quien la preside, Además, cuenta con la colaboración del Ministerio de Salud (MS) y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). En caso de consultas sobre la jornada de capacitación, puede contactar a la Gerente de Redes de Telecomunicaciones, Ing. Rosa Zúñiga Quesada a los correos electrónicos rosa.zuniga@micitt.go.cr y drt@micitt.go.cr . En caso de consultas generales puede comunicarse directamente con el Despacho al correo electrónico: despacho.telecom@micitt.go.cr, o al teléfono 2211-1299.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se remite dicha nota a la administración municipal.

- p) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Carlos Sequeira Orozco, en mi condición de Alcalde Municipal y Daniel Gómez Araya, mi condición de Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, ambos de la Municipalidad de Guatuso, procedemos a manifestarles lo siguiente:

HECHOS

Primero: La Municipalidad dentro de la Red Vial Cantonal posee el camino público 2-15-055, camino que comprende entrada a ruta 733 Santa Fe a limite cantonal Boca Tapada, en trayecto de dicho camino

su representada posee la actividad económica de siembra y recolección de piña, actividad que conlleva el uso del camino público constantemente y lo cual según la normativa es permitido el libre tránsito por las rutas nacionales y cantonales.

Segundo: Que mediante reiteradas denuncias de habitantes de la zona y también por la verificación en sitio por parte de autoridades municipales, se ha observado la gran afectación que ocasiona el paso de la maquinaria y camiones de su representada. Se les ha indicado y solicitado que no pueden continuar deteriorando los caminos y no han tomado las medidas necesarias para evitarlo.

CONSIDERANDO

Primero: Que la Municipalidad de Guatuso en apego al artículo 1 de la Ley General de Caminos Públicos indica lo siguiente:

“Artículo 1º.- Para los efectos de la presente ley, los caminos públicos, según su función -con su correspondiente órgano competente de administración- se clasificarán de la siguiente manera:

...RED VIAL CANTONAL: Corresponde su administración a las municipalidades.

Estará constituida por los siguientes caminos, no incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes dentro de la Red vial nacional: a) Caminos vecinales: Caminos públicos que suministren acceso directo a fincas y a otras actividades económicamente rurales; unen caseríos y poblados con la Red vial nacional, y se caracterizan por tener bajos volúmenes de tránsito y altas proporciones de viajes locales de corta distancia.

b) Calles locales: Vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, no clasificadas como travesías urbanas de la Red vial nacional.

c) Caminos no clasificados: Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, que proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de mantenimiento y mejoramiento.”

Visto lo anterior, es claro que el camino público 2-15-055 es administrado por parte de la Municipalidad de Guatuso, camino que beneficia a los habitantes del cantón y por ende también a diferentes productores o actividades económicas, ahora bien, como parte del poder-deber que posee la Municipalidad y en aras de resguardar los fondos públicos se les hace ver que su representada ha estado deteriorando gravemente el camino público referido anteriormente, por lo que se comunica a su representada lo siguiente:

- Deberá como primera medida su representada evitar el tránsito con vehículos de carga pesada, vehículos especiales, agrícolas o articulados y de cualquier otro servicio sobre el camino 2-15-055, dado que están contaminando y deteriorando aceleradamente la superficie de rueda y sistemas de drenaje, ya que este es un camino no apto para la circulación de vehículos con cargas pesadas como las que realiza su representada, en concordancia también es conocido por este municipio que en las colindancias al camino público existen propiedades con caminos internos que pueden ser utilizados por su representada.
- Consecuentemente como deber social que engloba a todas las empresas del Cantón y en aras de procurar el mejor desarrollo para todas las actividades comerciales y de los habitantes, se solicita apersonarse por medio de apoderados o representantes legales al Municipio para lograr primeramente la reparación de las áreas afectadas del camino público y además de la posibilidad de suscribir un convenio de mantenimiento del mismo, puesto que también es de su interés contar con un camino apto para el tránsito vehicular, se detalla en el cuadro adjunto los costos en los que se ha incurrido para el mantenimiento que se está ejecutando actualmente por la Municipalidad de Guatuso en el camino. Estas actividades se han visto afectadas por el tránsito de maquinaria agrícola, equipos especiales y equipos pesados que circulan desde sus fincas, por lo que el reacondicionamiento y la colocación de material realizados se han visto deteriorados en pocos días.

PRESUPUESTO CALCULADO PARA PROYECTO EN CAMINO CANTONAL 2-15-055						
Longitud del camino km	8,17		Longitud a intervenir km	2,47		Longitud de acarreo km
						30
Municipalidad de Guatuso						
Sección CR-2020	ITEM CR-2020	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB-TOTAL
105	105.01	CONTROL DE TRABAJO	Unidad	0,25	₡ 750.000,00	₡ 187.500,00
		Extracción de material	m3	1125	₡ 3.000,00	₡ 3.375.000,00
		ACARREO DE MATERIAL	m3*km	33750	₡ 250,00	₡ 8.437.500,00
301	301.03	COLOCACIÓN DE MATERIAL	m3	1125	₡ 2.550,00	₡ 2.868.750,00
704	704.07	MATERIAL PRESTAMO SELECTO	m3	1125	₡ 8.000,00	₡ 9.000.000,00
303	303.01	REACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA	km	6	₡ 1.400.000,00	₡ 8.400.000,00
		TOTAL				₡ 32.268.750,00

Por lo tanto, se solicita el acercamiento al Municipio en un plazo prudente de 5 días hábiles o comunicarse con el señor Ing. Daniel Gómez Araya al correo dgomez@municipioguatuso.go.cr o su número telefónico 72022562, también con el Lic. Kevi Alberto Barboza Sánchez al correo noti.juridicobs@gmail.com o a su número telefónico 60667481, para entablar una reunión y tomar acuerdos al respecto, de lo contrario se procederá como en derecho corresponde.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se agradece a la administración, a la Unidad Técnica de Gestión vial, a la compañera síndica de San Rafael que también ha estado frente a esta situación, muchísimas gracias no dejar de lado el problema que vive esa comunidad afectada totalmente con la empresa y reitero también no es algo en contra de la empresa también, si no se la situación como tal y ojalá seamos responsables con el llamado de atención que está haciendo en este momento para dicha empresa y que seamos vigilantes de cada una de las necesidades. Se da acuse de recibido.

- q) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de Río Celeste, en asamblea de afiliados se acordó solicitar ante ustedes la reapertura del camino público que fue cerrado, el cual pasa por las colindancias de las propiedades de Domingo Mejías y Álvaro Calvo. Para una mejor ubicación es el camino que viene de la Comunidad del Achioté llegando cerca del puente de río celeste (camino a Florida) pasando por la colindancia de los 2 señores ya mencionados y cruzando el Río Celeste. Cabe señalar y basados a la ley 5060 es la municipalidad que le corresponde abrir un camino que haya sido cerrado. Además, este camino tiene más de 50 años de existir y que hace unos meses fue cerrado por el nuevo propietario (un extranjero).

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se remite a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y a la administración municipal para que se le dé seguimiento a dicha solicitud.

- r) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Rafael Pacheco Echandi, en calidad de organizador y en conjunto con el señor Mario Enrique Herrera Chaverri, representante de la Asociación de Desarrollo Integral de Maquencal. Vamos a realizar una recreativa de ciclismo de montaña llamada recreativa Río Celeste, el día 23 de noviembre con salida en la plaza de fútbol de Maquencal. Buscamos por medio de ustedes la autorización de uso de caminos cantonales para realizar y o informarles de dicho evento. Dicha carrera sale 8 am y termina como máximo a las 2 de la tarde. Se adjunta el mapa del recorrido, una descripción de las rutas y lugares que se usarán. Recorrido. Descripción del recorrido Río Celeste.

Salida en la plaza de deportes de Maquencal sobre el camino cantonal por 3 km hacia camino de lastre hasta salir de Río Celeste hacia Catina devolviéndose 500 m por caminos de lastre pasando por la plaza de Río Celeste saliendo a APACONA por 5 km, siguiendo por caminos de lastre a salir a la iglesia de Maquencal para llegar por camino cantonal de la plaza de deportes de Maquencal.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, comunicarles que se concede permiso para el uso de las calles cantonales, de acuerdo al siguiente recorrido: Salida en la plaza de deportes de Maquencal sobre el camino cantonal por 3 km hacia camino de lastre hasta salir de Río Celeste hacia Katira devolviéndose 500 m por caminos de lastre pasando por la plaza de Río Celeste saliendo a APACONA por 5 km, siguiendo por caminos de lastre a salir a la iglesia de Maquencal para llegar por camino cantonal de la plaza de deportes de Maquencal, con el fin de realizar recreativa de ciclismo de montaña llamada recreativa Río Celeste, el día 23 de noviembre de 2025.

- s) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de Las Letras, propietarios y vecinos de la comunidad de Las Letras, se dirigen al señor Carlos Sequeira Orozco, al Concejo Municipal y a la Unidad Técnica Municipal, nos dirigimos respetuosamente a ustedes para plantear la siguiente solicitud.

Somos propietarios de varias parcelas ubicadas a lo largo de un tramo de camino rural que inicia en el centro de Las Letras, con dirección al este y se extiende hasta aproximadamente 200 m antes de la finca La Garroba. Este tramo, que actualmente es de tierra, tiene una longitud aproximada entre 1.5 km y 1.7 km. Dada importancia de este camino para nuestra comunidad, solicitamos formalmente se le asigne un código oficial, con el fin de que pueda ser incluido dentro de la red vial cantonal y eventualmente ser intervenido y mejorado.

Este camino es de vital importancia, ya que:

Nos encontramos en una zona rural productora de diversos productos agrícolas y lácteos.

En esta zona residen 11 familias, cada una con su respectiva parcela.

Dependemos de este camino para transportar nuestra producción y atender nuestras necesidades básicas.

Actualmente, el estado del camino dificulta seriamente el tránsito, especialmente en temporada de lluviosa, lo que afecta tanto nuestra economía como nuestra calidad de vida.

Cabe señalar que el camino cumple con el ancho mínimo legal de 14 M, por lo que consideramos que reúne las condiciones necesarias para ser codificado.

Por todo lo anterior acudimos a ustedes con el mayor respeto, esperando una pronta respuesta positiva y la aprobación de esta solicitud en beneficio de toda la comunidad.

Están la firma de vecinos: Francisco Castillo, Carlos Fernández, Adonis Rivera, Edgar Chacón, Irma Ávila, Ada Vargas, Bryan Mora, Fernando Mora, Ester Campos y Jesús Montoya. Aportan planos de cada uno de los que tienen propiedad en el tramo del camino.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se remite dicha nota a la Unidad Técnica y a la administración para que se le haga el estudio y pueda darle seguimiento a como corresponde.

ARTÍCULO VII. Mociones no hay.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, manifiesta que según el orden del día, vamos a continuar con las mociones, si alguien tiene mociones para el día de hoy, tiene la palabra, no hay mociones por el día de hoy.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.
ACUERDO 6.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, indica asuntos varios.

- a) La Regidora propietaria, Xinia María Morales Núñez, expresa buenas noches, compañeros y señor alcalde, este mi pregunta es este al señor alcalde, si él ha sabido algo, qué pasó con lo de la cooperativa ellos desalojaron o no, porque se me bueno, se me ha dicho que algunas noches han visto gente como trabajar ahí, entonces, como se había pedido 2 meses, no sé si ellos cumplieron con eso, si usted está enterado de algo así.

El señor Alcalde Municipal, contesta este doña Xinia bueno, la respuesta es que ellos interpusieron un recurso, ese recurso se dio respuesta y mientras no tengamos ya la respuesta oficial de parte tribunal contencioso, entonces, eh no podemos o no quedaría en efecto, más bien lo que se acordó por parte del Concejo, estamos a la espera de verdad, se envió una respuesta, creo, con toda el folio verdad de un expediente y eso es lo que se ha hecho hasta el momento, una vez que ya el tribunal pueda deliberar sobre este tema, ya ahí quedaría firme, verdad la decisión que tomó el Concejo municipal, si así lo considera el Tribunal.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, dice alguien más con asuntos varios, si no vamos a dar por concluida la sesión el día de hoy, al ser las 6 y 33 de la tarde, muchas gracias a todos por acompañarnos, que tengan muy buenas noches.

Siendo las dieciocho horas con treinta y tres minutos, la señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, da por concluida la sesión.

Ana Fabiola Araya Mejías
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal